

Expediente de queja 03/2018

En fecha 28 de enero fue publicada en diversos diarios de la localidad, una nota periodística que denunciaba supuestos casos de acosos en contra de un miembro de la comunidad de la Escuela de Bachilleres “Dr. Mariano Narváez González” Turno Matutino. Derivado de lo anterior, con fundamento en las fracciones V y VI del artículo 18 y demás relativos, del Reglamento que crea la Defensoría, se inició de oficio un procedimiento, para determinar la existencia o no de violaciones a derechos humanos, por lo que se solicitó al Consejo Directivo realizara las investigaciones en torno a los hechos mencionados.

Tal informe fue presentado fuera de tiempo, no obstante, dada la naturaleza del asunto, la Defensoría lo analizó.

Este organismo consideró que existe una omisión por parte de las autoridades de la Escuela, debido a que la misma no presentó evidencias de haber llevado a cabo las investigaciones para la comprobación o no de los hechos que motivaron este procedimiento, pretendiendo delegar a este organismo las facultades y obligaciones que el propio Estatuto les señala, aunado a la falta de interés al no contestar en tiempo el informe solicitado.

Por lo que se recomendó al Consejo Directivo vigilar que las relaciones entre los miembros de la comunidad de dicha Escuela, se desarrollen en un ambiente de respeto y armonía, evitando conductas lascivas como son los casos de acoso y hostigamiento en cualquiera de sus modalidades, sancionando, en su caso a quien actúe contrario a estos fines; además se recomendó también que se actúe realizando las investigaciones pertinentes, en todos y cada uno de los asuntos que surjan en el seno de su comunidad universitaria, toda vez que la omisión también constituye un acto grave violatorio de garantías individuales, siendo obligación de la autoridad escolar, velar por la buena marcha de la institución, lo cual se logra generando un ambiente en el que imperen los principios de democracia, equidad, tolerancia y respeto a la dignidad de todo ser humano.

RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA